



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-241/23

Corresponde al Expe N° 2962/23

BAHIA BLANCA, 03 de agosto de 2023

VISTO:

Que la asignatura Lenguajes Formales y Autómatas se dicta en el presente cuatrimestre para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo en el presente cuatrimestre;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Sr. Facundo Marin para desempeñarse como Ayudante de Docencia de la mencionada materia en el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-223/23 *Expte. 0475/23 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “B” con dedicación simple (Cargo de Planta 27023078), vacante por haber sido declarado desierto por Res. CDCIC-211/23 el correspondiente llamado a concurso;

Que por resolución CDCIC-266/23 *Expte. 2762/23 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “B” con dedicación simple (Cargo de Planta 27022083), vacante por renuncia de la Srta. C. Siracusa (Leg. 15307);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2023 dicha contratación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:



/// CDCIC-241/23

ARTICULO 1º: Contratar al **Señor Facundo Gastón MARIN** (Leg. 16102) para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura “*Lenguajes Formales y Autómatas*” (Cód. 7791), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 14 de agosto y hasta el 01 de diciembre de 2023.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple.-

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “B” (Cargo de Planta 27023078), efectuado por resolución CDCIC-223/23 *Expte. 0475/23 hasta agotar su saldo y del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia “B” (Cargo de Planta 27022083) efectuado por resolución CDCIC-266/23*Expe. 2762/23.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.-----